



SAS / TTM / SSM / fcc.

ORIGINAL
DIRECCION SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4411

LA SERENA, 22 OCT. 2018

Int. N°478

VISTOS:

El D.F.L N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Resoluciones N°1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, Decreto Exento N° 102/06 de junio 2018 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Protocolos de Manejo y Derivación en la Red del Servicio de Salud Coquimbo, que orienten las decisiones de los médicos que se desempeñan en Establecimientos de Menor Complejidad, sobre pacientes con patologías correspondientes a la Especialidad de Trastornos Temporo Mandibulares y Dolor Orofacial; dicto la siguiente:

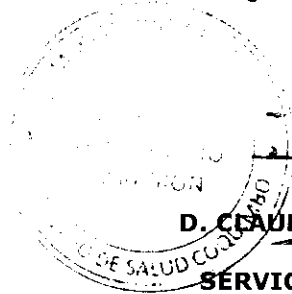
RESOLUCIÓN:

1°. - Apruébese el Protocolo de referencia y contrareferencia para las patólogas asociadas a la Especialidad de Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial

ESPECIALIDAD	NOMBRE DE PROTOCOLO	N° PAGINAS
TTM y DOF	Protocolo y Guía de manejo para la derivación a la Especialidad de Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial	16

2°. - DÉJESE CONSTANCIA que el protocolo antes mencionados, atendida la extensión de los mismos y para efectos de su publicación, serán subidos a la página web del Servicio de Salud Coquimbo, a fin de permitir su acceso y descarga. Los originales, debidamente aprobados por las instancias técnicas correspondientes, se mantendrán en custodia en el Subdepartamento de Integración de la Red Asistencial del Servicio de Salud Coquimbo, Unidad que será responsable de que todas las copias que se extiendan guarden estricta fidelidad con dicho original.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Directores Hospitales IV Región (9).
- Directores de APS IV Región.
- Departamento de Asesoría Jurídica DSSC.
- Departamento Auditoría DSSC.
- Subdepto. Gestión Redes Asistenciales.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.

